

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

300 *ANTONIO MILAN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace pública la reducción de capital, acordada por la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad ANTONIO MILAN, Sociedad Anónima Unipersonal, celebrada el día 31 de diciembre de 2021, en la cifra de 132.220,00 euros, mediante la amortización de 22.000 acciones nominativas, de un valor nominal de 6,01 euros cada una, numeradas del 1 al 28.000, ambas inclusive, pertenecientes al accionista único.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Viator, 12 de enero de 2022.- Administrador Único, Antonio Milán Bretones.

ID: A220002533-1